



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 531 -2014-MPH/A

Ayacucho,

04 AGO. 2014

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación de la Lic. **MELIA LUZ QUINTANILLA MELGAR**, en el cargo de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándoles las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Biol. **MARCO ANTONIO CHIPANA GONZALES**, en el cargo de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad provincial de Huamanga, debiendo asumir el cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

